

Santiago, 11 de abril de 2019

**Señores**  
Comisión para el Mercado Financiero  
**Presente**

**HECHO ESENCIAL**  
**FONDO DE INVERSIÓN INVERSIONES HOTELERAS**

**REF.: COMUNICA CITACIÓN ASAMBLEAS ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE APORTANTES  
FONDO DE INVERSIÓN INVERSIONES HOTELERAS**

---

De nuestra consideración:

En virtud de lo establecido en el artículo 9º y en el inciso segundo del artículo 10º de la Ley de Mercado de Valores, en relación con el artículo 18 de la Ley N° 20.712, encontrándome debidamente facultado, por la presente informo a ustedes como hecho esencial de Fondo de Inversión Inversiones Hoteleras (el “Fondo”), que el directorio de Larraín Vial Activos S.A. Administradora General de Fondos (la “Administradora”) acordó citar a Asambleas Ordinaria y Extraordinaria de Aportantes del Fondo, a celebrarse el día 26 de abril de 2019, en Avenida Vitacura 2885, comuna de Las Condes, Santiago, con el fin de tratar en ella las siguientes materias:

A. Asamblea Ordinaria de Aportantes a celebrarse a las 11:30 horas, con el fin de tratar en ella las siguientes materias:

1. Aprobar la cuenta anual del Fondo que presentará la Administradora relativa a la gestión y administración del Fondo y aprobar los Estados Financieros correspondientes;
2. Elegir a los miembros del Comité de Vigilancia y fijar sus remuneraciones;
3. Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos del Comité de Vigilancia;
4. Designar a la empresa de auditoría externa del Fondo;
5. Designar al o los peritos o valorizadores independientes que se requieren para valorizar las inversiones del Fondo; y
6. Cualquier asunto de interés común de los Aportantes que no sea propio de una Asamblea Extraordinaria.

B. Asamblea Extraordinaria de Aportantes a celebrarse a las 12:15 horas, con el fin de tratar en ella las siguientes materias:

1. Modificar el texto del Reglamento Interno del Fondo en lo referido a (i) Título IX “*Otra Información Relevante*”; y (ii) ajustar las menciones a la Superintendencia de Valores y Seguros por haber sido reemplazada por la Comisión para el Mercado Financiero y actualizar normas citadas que ya no se encuentran vigentes.
2. La disminución del capital que se requiera a fin de restituir a los Aportantes disidentes que ejercieren su derecho a retiro, el valor de sus cuotas, en caso de aprobarse la modificación indicada al Título IX “*Otra Información Relevante*” del Reglamento Interno del Fondo.
3. Adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para implementar las decisiones de la Asamblea.

#### **DERECHO A RETIRO**

Se hace presente a los señores Aportantes que en caso de aprobarse la modificación indicada al Título IX “*Otra Información Relevante*” del Reglamento Interno del Fondo, los Aportantes disidentes a ese acuerdo podrán ejercer su derecho a retiro de conformidad con las disposiciones del Reglamento Interno del Fondo y las demás normas legales y reglamentarias aplicables.

#### **DERECHO A PARTICIPAR EN LA ASAMBLEA**

Tendrán derecho a participar en la Asamblea, los Aportantes que se encuentren inscritos en el Registro de Aportantes en la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de su celebración.

#### **CALIFICACIÓN DE PODERES**

La calificación de poderes, si procediere, se efectuará el mismo día de la Asamblea, en el lugar de su celebración y a la hora en que deba iniciarse.

Sin otro particular, se despide atentamente,



---

Claudio Yáñez Fregonara  
Gerente General  
LARRAÍN VIAL ACTIVOS S.A.  
ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS